

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000024
VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;

c) Memorándum N° 55 de fecha 03 de Enero de 2025, emanado de DIDECO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de Baño Portátil, Sillas de Ruedas, Andador, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2024;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2. Asimismo, el artículo 4, letra c), de la Ley N° 18.695 dispone que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, entre otras funciones, las relacionadas con la asistencia social.

DECRETO

1. Apruébese Ayuda Social correspondiente al mes de Diciembre 2024, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 55 de fecha 03 de Enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas adquirir artículos de asistencia médica y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar los mismos a las personas beneficiadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)
COMUNA DE ANGOL

JLBO/AUM/ppv.

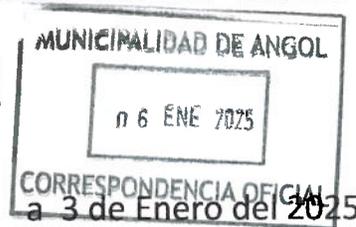
DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN DE ADMN. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- ENCARGADA PROGRAMA ASISTENCIAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N° 55



Angol, a 3 de Enero del 2025

DE : SRA. KATIA GUZMAN GEISSBUHLER
DIRECTORA DE DIDECO

Prou-5

A : SR ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIOMUNICIPAL
PRESENTE.

A través del presente y junto con saludar, solicito tenga bien, autorizar **Decreto Exento por entrega de Ayudas Técnicas**, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a: correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL 2024**

Nombre	Dirección	Tipo de ayuda Técnica
[Redacted]		Una Silla de Ruedas
		Un Andador
		Una Silla de ruedas
		Una Silla de Ruedas
		1 Silla de ruedas, 1 baño portátil

Cabe hacer presente que dicho requerimiento tiene como finalidad dar cumplimiento al proceso de Transparencia Activa.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SECRETARIO MUNICIPAL
U.290



KATIA GUZMAN GEISSBUHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

KGG/MCV/ESZ
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Lo que indica.
- ❖ Archivo Depto Des. Comunitario y Vecinal
- ❖ Programa de Discapacidad